

**Informe final Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato,
Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas por la Universidad Europea de Madrid**

4310515

Fecha del informe: 22 de diciembre de 2025

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310515
Denominación Título:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas por la Universidad Europea de Madrid
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	12-02-2024
Menciones / Especialidades:	Física y química. Biología y Geología Matemáticas Tecnología Formación y Orientación Laboral Lengua y Literatura Educación Física Geografía e Historia Enseñanza de idiomas (itinerario de inglés y francés) Educación Plástica Economía Orientación Educativa Música Procesos Sanitarios
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas, Educación y Humanidades. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Javier Aula Blasco, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez

Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
---	---------------------

Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
---	---------------------

Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
---	---------------------------------

Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
---	-----------------------------

Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz
----------------------	---------------------

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La estructura del plan de estudios implantado es coherente con lo previsto en la Memoria de Verificación y sus posteriores modificaciones.

La matrícula global no supera las 500 plazas, si bien la ratio de 50 estudiantes por grupo recogida en la Memoria no se puede comprobar, dado que los datos de matrícula no están desagregados por especialidad. Asimismo, se desconoce cuántos

estudiantes pueden participar de manera síncrona en una misma actividad, teniendo en cuenta que todas las clases "presenciales" están concentradas en dos fines de semana.

El perfil de acceso, requisitos y pruebas de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente, garantizando la adecuación del perfil de ingreso a las competencias del nivel MECES III. La revisión de titulaciones de ingreso muestra que la mayoría son acordes a las especialidades cursadas.

Las guías docentes son homogéneas y completas. Las normativas de permanencia y reconocimiento se aplican correctamente. Según el autoinforme y las webs del título este imparte el 100% de las clases de manera virtual (online síncrona), lo que genera serias dudas sobre la presencialidad real.

El conjunto de las clases presenciales y tutorías se hacen de manera online. En las audiencias mantenidas se insiste en que esas actividades se producen de manera síncrona, cumpliendo lo aprobado en la Memoria respecto a las actividades grupales y las pruebas de conocimiento (que se desarrollan durante los "fines de semana presenciales"). No obstante, la modalidad del título no cumple los requisitos recogidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, por lo que se debería modificar.

En las guías docentes se indica el número de horas de dedicación del alumnado sin explicitar cuántas de estas horas requieren su presencialidad, a diferencia de lo que se exponía en la memoria modificada de 2016, donde se informaba del número de horas de cada actividad formativa y el % de presencialidad.

Los sistemas de reconocimiento de créditos se ajustan a la normativa.

Durante la audiencia se constata que algún tutor de prácticas tutorizan hasta 35 alumnos, lo que puede comprometer la comunicación y coordinación con el centro de prácticas y el seguimiento del estudiantado, teniendo en cuenta que se deben entregar tres parciales antes de la memoria completa. Se recomienda revisar la distribución de alumnado de prácticas entre el profesorado, calculando el número máximo que cada docente puede atender para que el seguimiento se ajuste a lo establecido en las memorias y guías docentes. La asignación de tutores académicos depende a veces de la disponibilidad horaria más que de la especialidad, detectándose casos de tutorización cruzada (e.g., Geografía e Historia con Biología y Geología). Esto contradice la Memoria Verificada y las guías docentes, que establecen la responsabilidad del tutor académico en el desarrollo teórico del módulo de prácticas y la especificidad de contenidos por especialidad.

Las prácticas y la tutela profesional en los centros son bien valoradas por todos los grupos.

En las audiencias se identifican casos de centros en los que el alumnado no puede intervenir, y se explica que, en casos de no poder intervenir, se propone hacer una "buena planificación de cómo evaluaría la planificación". Esta situación contradice lo dispuesto en la memoria modificada en 2016, donde se refiere como contenidos específicos para el prácticum II el "Diseño y desarrollo de Unidades Didácticas y la reflexión sobre la propia labor docente: el diario reflexivo como herramienta de trabajo". Se recomienda establecer los mecanismos de selección de centros de manera que se garantice la adquisición de competencias específicas del Prácticum II.

El Trabajo Fin de Máster (TFM) se puede realizar bajo dos modalidades, tras la modificación de 2016: propuesta didáctica e investigación educativa. En los trabajos aportados como evidencias, en la modalidad de investigación educativa (por la que se presenta la mayor parte de los TFM del título) únicamente se recogen revisiones sistemáticas. Se recomienda revisar qué implica un trabajo de investigación para que no se limite únicamente a una revisión sistemática, sino que se incluya cualquier otra modalidad de investigación empírica en Ciencias de la Educación, conforme a los resultados de aprendizaje previstos en la memoria modificada en 2016.

En las audiencias el alumnado manifiesta dificultades a la hora de seleccionar la modalidad vinculada con la propuesta didáctica debido a que no permite trabajar en el TFM hasta que se encuentran en su periodo de prácticas (al que se vincula esta modalidad), retrasando de este modo la ejecución del TFM. En el caso de la opción de revisión sistemática prácticamente se puede comenzar a trabajar en el TFM desde el comienzo de curso. Se necesita equilibrar las dos modalidades de TFM con el objeto de que el alumnado pueda elegir en igualdad de condiciones ambas modalidades. Asimismo, se recomienda que se respete en toda su extensión la modalidad de investigación educativa recogida en la memoria de verificación, permitiendo la realización de trabajos empíricos, y no solo de revisión sistemática.

Las evidencias aportadas muestran una correcta coordinación vertical y horizontal del título.

En cuanto a la coordinación de las prácticas, existen evidencias internas, pero no de coordinación efectiva entre tutores académicos y de centro, necesaria para la supervisión y adquisición de competencias. En las audiencias se indica que la comunicación es principalmente por correo electrónico y no presencial, y que las visitas a centros son prácticamente inexistentes.

La satisfacción de los grupos de interés con la coordinación es adecuada y en tendencia positiva. La valoración del alumnado respecto a las prácticas ha mejorado de 2,6/5 (2021-22) a 3,2 (2022-23 y 2023-24). Existe margen de mejora en este ámbito.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con dos páginas, uno con una estructura más comercial y otro más académica, y no tienen una estructura que faciliten la accesibilidad a la información sobre el título.

La información es completa sobre el acceso, las plazas, la normativa, sistema de calidad y el desarrollo académico del título. Se ofrece información detallada sobre horarios, guías docentes y profesorado. Por otro lado, existen debilidades.

Las guías docentes corresponde parcialmente con la Memoria y los distintos tipos de actividad docente. No obstante, en las guías no se indica de forma clara y precisa cuáles y cuántas de las actividades previstas se realizan en modalidad presencial, online asíncronas y síncronas. De acuerdo con las audiencias, esa información se ofrece en la reunión inicial de presentación del máster y en las primeras sesiones de cada asignatura. De hecho, se distribuye un calendario claro estructurado de esta manera (diferenciando si es presencial y online), por lo que se debe introducir este documento en la página web.

En cuanto a la información acerca del profesorado, falta información acerca de los currículos del 15 % aproximado del profesorado.

El acceso a la información relacionada con los calendarios y los horarios docentes no es accesible de manera sencilla y rápida, por lo que se recomienda plantear modificarlo.

En una de las webs se indica "clases 100% online en directo y prácticas en centro educativos", lo cual ofrece dudas acerca de la correspondencia con lo verificado y en particular con la modalidad semipresencial del título.

Existe un apartado relacionado con Calidad, donde se enlaza al repositorio de la Fundación madri+d, pero no se publican las memorias ni los informes de calidad de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas se imparte en la UEM, que cuenta con la certificación favorable de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad bajo el programa SISCAL, lo que asegura que está orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a sus estudiantes

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En el curso académico 2023/24 el claustro estaba compuesto por 113 profesores, de los cuales el 80,0% eran doctores y el 34,7% de estos eran doctores acreditados, de acuerdo con el auto informe. Sin embargo, en los datos referentes a la titulación, se indican una equivalencia de 38,5 profesores de los que 12 tienen dedicación exclusiva, (11 doctores y 5 acreditados), 23,1 serían profesores a tiempo completo y 15,4 serían a tiempo parcial.

Los datos del autoinforme no coinciden con los de la titulación. Según estos datos, un 40% del profesorado tiene dedicación parcial, frente a un 60% con dedicación completa.

El porcentaje de sexenios es muy bajo (2 sexenios para 38,5 profesores). El porcentaje de doctores es de un 80%, y el porcentaje de acreditados es de 27,79%. Analizando los currículos del profesorado publicados para el curso 2024/25 en la web del título (74 de los 113 docentes) se observa que los perfiles profesionales son adecuados al contenido del título. Por lo que respecta a los tutores de TFM, 51 (64,5%) son externos al claustro (79 tutores del TFM en total).

La formación y cualificación del claustro de profesores es adecuada, pero tiene margen de mejora en lo referente a la naturaleza y competencias definidas para el título, así como su asignación a los diferentes niveles formativos, incluidas las prácticas externas.

Entre los 46 profesores del claustro del título para el curso 2023/24, se observa un perfil diverso: alrededor de 28 docentes mencionan de forma explícita experiencia en enseñanza secundaria, bachillerato o FP, ya sea como profesores en institutos, orientadores educativos o tutores de prácticas escolares. Finalmente, en cuanto a docencia virtual o semipresencial, unos 15 profesores señalan explícitamente el uso de metodologías online, innovación digital, enseñanza en grados online o participación en másteres semipresenciales, lo que refleja la adaptación del claustro a la modalidad flexible propia del título en un porcentaje reducido (32,6% aproximadamente).

El profesorado cuenta con experiencia en docencia semipresencial o formación específica para ello, con apoyo en recursos del campus virtual.

La Universidad impulsa la investigación de su profesorado a través del Vicerrectorado y la convocatoria de sexenios, disponiendo además de un Portal Científico que centraliza publicaciones. Se apoyan proyectos internos competitivos.

Por lo que respecta a la innovación docente, se indica que el profesorado del título participa en dos proyectos de innovación financiados por la convocatoria de innovación docente de la Universidad.

La satisfacción de los estudiantes con el personal académico es superior a 4,2 / 5 en los tres últimos cursos académicos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo para el título es suficiente. La titulación cuenta con una amplia red de apoyo integrada por: figuras de coordinación académica; la Unidad ODI (orientación, diversidad e inclusión) que ofrece acompañamiento académico, profesional y laboral, además de atención a la diversidad y de un plan de asesoramiento personal; servicio de Atención al Estudiante; Unidad de Prácticas; la Oficina de Movilidad Internacional; y la Unidad de Empleabilidad y Emprendimiento.

La universidad ofrece un plan formativo de 46 talleres on-line junto con jornadas científicas y de empleabilidad para mejorar el rendimiento académico y potenciar el perfil profesional.

El título dispone de tres profesores que conforman la coordinación de prácticas para ayudar a los tutores académicos en sus labores de corrección de memorias y seguimiento del alumnado.

En la Memoria Modificada aparece que el tutor de prácticas dedicará ocho horas por estudiante para garantizar el buen seguimiento de las prácticas. Esto implica que, si un tutor tiene 50 alumnos, tal y como sucede en este título, deberá dedicar 400 horas solo para la tutorización de los alumnos. Por todo ello, se recomienda nombrar más tutores académicos relacionados con la especialidad para rebajar el número de alumnos tutorizados por tutor y garantizar el correcto acompañamiento y seguimiento de los alumnos.

En los últimos años la universidad ha mejorado la accesibilidad a las instalaciones a través de la creación de rampas y plataformas elevadoras.

La universidad cuenta con suficientes recursos virtuales y digitales que permiten acometer adecuadamente la docencia, evaluación, comunicación y metodologías activas, junto al acceso a bases de datos de la biblioteca virtual. De entre estos recursos cabe destacar el campus virtual Canvas (gestión de usuarios, contenidos, materias, comunicación, aprendizaje, repositorio, seguimiento, webconference, mobile learning e integración con redes sociales), Teams (videoconferencias, tutorías, almacenamiento y grabación de clases) y el VLS - Virtual Learning Space como entorno integral de aprendizaje online.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En el informe de renovación de la acreditación (2019) este criterio se calificó con una D, señalando la necesidad de garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de todas las modalidades de TFM. Los informes posteriores de especial seguimiento y el ordinario consideraron satisfactorias las medidas adoptadas.

Las guías docentes recogen métodos activos que favorecen la consecución de los niveles MECES. Se constata también una mejora en la coordinación docente, como ya se apuntó en el informe de seguimiento, comprobada en las audiencias.

Las evidencias y audiencias reflejan aspectos mejorables en el desarrollo de las prácticas externas. En las audiencias se identifican tutores con hasta 35 o incluso 50 estudiantes. No se realizan visitas a los centros, y el profesorado acude solo ante incidencias. Existen rúbricas de evaluación para tutores académicos y profesionales para las prácticas externas que se consideradas adecuadas. La satisfacción estudiantil con las prácticas es alta, con valoraciones de 4,3 y 4,8. La coordinación obtiene una nota positiva pero moderada (3,3). Globalmente, la satisfacción con las prácticas es muy buena (4,3), siendo superior respecto a los centros (3,74-3,96) que a la Universidad (3,25-3,60).

El análisis de las memorias de prácticas muestra predominio de la observación y el análisis teórico frente a la intervención directa. Asimismo, aunque se exige diseñar una situación de aprendizaje o intervención, esta no siempre se ejecuta ni se evalúa, lo que no garantiza, en todos los casos, la adquisición de competencias específicas y resultados de aprendizaje. Este planteamiento podría comprometer la adquisición de competencias previstas para esta materia. Las memorias de las prácticas presentan una estructura uniforme que facilita la reflexión sobre las actividades realizadas durante la práctica externa.

Por lo que respecta al Trabajo Fin de Máster, se observa una discrepancia entre las modalidades que realmente se proponen al estudiantado y las que recoge la memoria de verificación del título. Tanto en la memoria de verificación como en la guía docente se proponen una modalidad de intervención y otra de investigación; asimismo, en los resultados de aprendizaje recogidos en la guía docente se consideran estas dos modalidades: "a) Desarrollar una propuesta didáctica innovadora vinculada a una especialidad concreta, cuyo fin sea paliar una dificultad educativa o abordar un aspecto curricular de forma diferente a la ordinaria; b) Proponer un trabajo de investigación para cambiar una circunstancia educativa en sentido global, no necesariamente vinculada a la especialidad de Máster cursada".

Sin embargo, en la oferta que se realiza a los estudiantes la segunda posibilidad es sustituida por la realización de una revisión sistemática de literatura (aunque se plantea como trabajo de investigación), como se observa en la guía docente (apartado contenidos) y posteriormente se constata en las audiencias. En los trabajos aportados como evidencias estas son las dos modalidades que se observan. Llama la atención que, de los trabajos aportados como evidencias, los que obtienen calificaciones más altas son los de revisión sistemática. La revisión del contenido de los trabajos de la modalidad de intervención muestra su adecuación al nivel MECES, si bien de manera ajustada. Se observa la necesidad de mejorar los aspectos metodológicos de los trabajos (especialmente en relación con la evaluación de las intervenciones).

En lo que respecta a la modalidad de revisión sistemática, esta no facilitaría el resultado de aprendizaje previsto para el trabajo de investigación. En el caso de la modalidad de investigación, la rúbrica es coherente con la revisión sistemática, pero no con lo que sería un proyecto de investigación (como el que se propone en la memoria de verificación y como resultado de aprendizaje en la guía docente).

Sobre los procedimientos de asignación, desarrollo y evaluación del TFM, la Universidad dispone de documentación de apoyo adecuada. La ratio media estudiante/tutor es adecuada, aunque se observan casos de tutores con hasta 8 trabajos defendidos en un mismo curso.

Las tasas de cobertura, graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito del título son correctas y se ajustan a las previstas en la Memoria Verificada.

El número de estudiantes matriculados es coherente con las plazas previstas, aunque no se dispone de datos desagregados por especialidad, por lo que no puede comprobarse si se supera el límite de 50 estudiantes por grupo.

Los indicadores de satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados y PTGAS son adecuados. Otros aspectos valorados de forma moderada son la coordinación del título (3,2/5), la de las prácticas (3,3/5) y el TFM (3,0/5). La valoración específica de las prácticas externas supera los 3,74/4 en todas las dimensiones, con una participación del 84,11%.

En cuanto a la satisfacción con la universidad, aunque todos los valores son superiores a 3, el proceso de asignación de centros de prácticas obtiene la nota más baja (3,25).

La encuesta de actividad docente muestra resultados muy satisfactorios. El estudiantado egresado se muestra satisfecho (4,0/5). El profesorado alcanza un nivel muy alto de satisfacción (4,7/5) y el PTGAS también valora positivamente la titulación (4,1/5). No

se dispone de valoraciones de empleadores ni tutores de prácticas externas.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

1.- El centro donde se imparte el título cuenta con la certificación favorable de la implantación de su SGIC bajo el programa SISCAL.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda revisar la organización del Prácticum en lo relativo a la asignación de tutores por especialidad, de modo que sean los docentes de cada especialidad quienes tutoricen el Prácticum teniendo en cuenta una ratio de estudiante por tutor que no supere los 25.

2.- Se recomienda desagregar los datos de matrícula por especialidades para comprobar que la ratio cumple, en todas ellas, el límite máximo de 50 alumnos establecido en la Memoria verificada.

3.- Se recomienda aumentar el número de líneas ofertadas para la realización de los TFM, de forma que se equilibren y clarifiquen las modalidades de TFM para permitir la investigación empírica y no limitar la modalidad de investigación exclusivamente a la revisión sistemática.

4.- Se recomienda mejorar la asignación de centros y tutores de prácticas afines al área.

5.- Se recomienda ajustar el contenido de las guías docentes, y por tanto a la docencia, a lo recogido en la Memoria verificada, en concreto, lo relativo a la presencialidad.

6.- Se debería solicitar una modificación de la Memoria con el fin de adaptar la modalidad del título a los nuevos requisitos normativos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda unificar y hacer coherente la información en las diferentes webs, evitando mensajes ambiguos relacionados con la presencialidad del título.

2.- Se recomienda establecer una estructura que facilite la accesibilidad a la información del título.

3.- Se recomienda publicar la información y documentación relativa a los procesos de calidad del título.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO.

1.- Se recomienda impulsar la producción investigadora y/o el número de sexenios del personal académico implicado en el máster, adecuándolo a los perfiles previstos en la Memoria.

2.- Se recomienda mostrar los datos del personal académico de una manera clara, además de utilizarlos de una manera precisa en el Informe de autoevaluación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda garantizar que el nivel de todos los TFM alcanzan el nivel MECES 3.

2.- Se recomienda garantizar, mediante la adecuada selección de centros de Prácticas, que el alumnado pueda intervenir (no solo planificar) para cumplir lo establecido en la Memoria Verificada.

3.- Se recomienda asegurar que todos los alumnos reciben un adecuado seguimiento en la realización de su TFM.

4.- Se recomienda determinar un número máximo de estudiantes por tutor académico de Prácticum para que el trabajo derivado de su seguimiento permita alcanzar los resultados de aprendizaje correspondientes a esta materia.

5.- Se recomienda recoger información objetiva y suficiente para el análisis y mejora del título de tutores de prácticas.

ASPECTOS A SUBSANAR / INCUMPLIMIENTOS:

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe garantizar que las prácticas académicas externas permitan alcanzar los resultados previstos en la asignatura.

2.- Se debe adecuar el tema de todos los TFM a las competencias específicas del título.

3.- Se debe desarrollar las dos modalidades de TFM de forma que permitan garantizar la adquisición de las competencias específicas de la asignatura y alcanzar los resultados de aprendizaje vinculados con las competencias investigadoras.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Se acepta el Plan de Mejora presentado por la universidad, dado que aborda de manera suficiente los aspectos señalados en el presente informe. No obstante, deberá realizarse el seguimiento correspondiente con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos recogidos en dicho plan.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a horizontal line extending to the left.

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
